

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813-005265-7
RESOLUCIÓN No 015
(15 de Enero de 2016)

Por medio de la cual se adoptan las Guías de Práctica Clínica de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, para el desarrollo de las acciones de atención en salud.

El Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, es una institución Prestadora de servicios de salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el ministerio de salud desde el año 2000 inicio proceso de implementación de Normas técnicas de atención y guías de atención para las actividades de detección temprana y protección específica y de atención de enfermedades de interés en salud pública de la resolución; de obligatorio cumplimiento para los actores del sistema de salud colombiano.

Que las normas técnicas establecidas mediante resolución 412 de 2000, algunas se han modificado por el avance científico y por documentos propios que ha emitido el ministerio de Salud razón por la cual se hace necesario adoptar los nuevo documentos tecnicos.

Que el Decreto 1011 de 2006 reglamenta el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la Resolución 123 del 26 de Enero de 2012, que modifica el artículo 2 de la Resolución 1445 de 2006, establece el Manual de Acreditación Ambulatorio – Hospitalaria y que en el mismo se define en la intencionalidad de los estándares asistenciales, que cada paciente reciba atención, cuidado y tratamiento de acuerdo con sus condiciones específicas de salud, para lo cual la organización debe contar con procesos para planear la atención, el cuidado y el tratamiento de cada paciente. Esta planeación debe estar basada en la mejor evidencia posible y definir las acciones de diagnóstico y tratamiento y las acciones de implementación, desarrollo y seguimiento del plan.

Que la Resolución 2003 de Mayo 28 de 2014 establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios dentro de los cuales está el estándar de procesos prioritarios, estableciendo que se deben definir y documentar los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.

Que la resolución 2003 de Mayo 28 de 2013, determina además que las guías a adoptar serán en primera medida las que expida el Ministerio de Salud y Protección Social y que solo en caso de no estar disponible, la entidad deberá desarrollar o adoptar alguna otra guía basada en la evidencia.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813.005.265-7

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR las Guías de Práctica Clínica expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo que compete a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de acuerdo a su nivel de complejidad y de acuerdo a las causas más frecuentes de atención o necesidades definidas por la ESE en los servicios de urgencias, consulta externa u hospitalización.

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR: las Guías de Práctica Clínica para pacientes y cuidadores, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de educar y orientar al usuario, su familia y la comunidad acerca de su patología o enfermedad y en prácticas saludables incluyendo el autocuidado de acuerdo al nivel de complejidad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO: el objetivo de las presentes guías es constituirse en una herramienta de uso diario en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, pero para su aplicabilidad es necesario tener en cuenta que cada individuo es un ser bio-sicosocial con sus propias características las cuales deben ser tenidas en cuenta en el momento de la atención.

ARTICULO CUARTO: las guías de práctica clínica a adoptar son:

1. Guías de detección temprana y protección específica y de atención de enfermedades de interés en salud pública de la resolución 412 de 2000 que no han sido modificadas a la fecha por el ministerio de salud y protección social
2. Guía de practica clínica hipertensión arterial primaria. Ministerio de Salud 2.013.
3. Guia de practica clínica hipertensión arterial primaria para pacientes y familiares. Ministerio de salud 2013.
4. Guía de Práctica Clínica para el abordaje sindrómico del diagnóstico y tratamiento de los pacientes con infecciones de transmisión sexual y otras infecciones del tracto genital. Ministerio de salud 2013.
5. Guía de Práctica Clínica para pacientes con infecciones en los órganos genitales para pacientes. Ministerio de salud 2013.
6. Guía de practica clínica para la promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las atenciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia. Ministerio de salud 2.014.
7. Guía de práctica clínica para la promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las atenciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia, para Padres y Cuidadores. Ministerio de salud 2.014.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

8. Guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. Ministerio de Salud 2013.
9. Guía de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio para uso de las mujeres en periodo de gestación. Ministerio de Salud 2013.
10. Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en la población mayor de 18 años, para pacientes y cuidadores. Ministerio de Salud 2014.
11. Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en la población mayor de 18 años. Ministerio de salud 2014.
12. Guía de práctica clínica (GPC) sobre diagnóstico y tratamiento de epilepsia. Ministerio de Salud 2014.
13. Guía de práctica clínica (GPC) basada en la evidencia para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita. Ministerio de salud. Ministerio de Salud 2.014.
14. Guía de práctica clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/Sida en adolescentes (con 13 años o más de edad) y adultos. Ministerio de Salud 2014.
15. Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH en niñas y niños menores de 13 años de edad. Ministerio de Salud 2014.
16. Guía de Práctica Clínica Para el diagnóstico, atención integral y seguimiento de niños y niñas con diagnóstico de Asma. Ministerio de Salud 2013.
17. Guía de práctica clínica (GPC) para el diagnóstico, atención integral y seguimiento de niños y niñas con diagnóstico de asma. Guía para padres y cuidadores. Ministerio de Salud de 2013.
18. Guía de práctica clínica basada en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en población adulta. Ministerio de Salud 2014.
19. Guía de práctica clínica basada en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en población adulta, para pacientes y cuidadores. Ministerio de salud 2014.
20. Guía para prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años. Ministerio de salud 2013.
21. Guía para prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años, para padres y cuidadores. Ministerio de salud 2013.
22. Guía de práctica clínica del recién nacido sano. Ministerio de Salud 2013.
23. Guía de práctica clínica del recién nacido sano, para Padres y cuidadores. Ministerio de Salud 2013.
24. Guía de Práctica Clínica para la Detección de anomalías congénitas del recién nacido. Ministerio de salud de 2013.
25. Guía de Práctica Clínica Detección de anomalías congénitas del recién nacido- Padres y Cuidadores. Ministerio de Salud 2013.
26. Guía de práctica clínica recién nacido: sepsis neonatal temprana. Ministerio de Salud 2013.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Cra. 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813.005.265-7

27. Guía de práctica clínica recién nacido: sepsis neonatal temprana. Padres y Cuidadores. Ministerio de Salud 2013.
28. Guía de Práctica Clínica del recién nacido con trastorno respiratorio. Ministerio de salud 2013.
29. Guía de Práctica Clínica del recién nacido con trastorno respiratorio. Padres y Cuidadores. Ministerio de salud 2013.
30. Guía de Práctica Clínica del Recién nacido prematuro. Ministerio de salud 2013.
31. Guía de Práctica Clínica del Recién nacido prematuro, para padres y cuidadores. Ministerio de salud 2013.
32. Guía de práctica clínica del recién nacido con asfixia perinatal. Ministerio de Salud 2013.
33. Guía de práctica clínica del recién nacido con asfixia perinatal para uso de padres y cuidadores. Ministerio de salud 2013.
34. Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento e inicio de la rehabilitación psicosocial de los adultos con esquizofrenia. Ministerio de Salud 2.014
35. Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento e inicio de la rehabilitación psicosocial de los adultos con esquizofrenia. Pacientes y cuidadores. Ministerio de salud 2.014
36. Guía de Práctica Clínica para la evaluación del riesgo y manejo inicial Neumonía en niños y niñas menores de 5 años y Bronquiolitis en niños y niñas menores de 2 años. Ministerio de Salud 2.014.
37. Guía de Práctica Clínica para la evaluación del riesgo y manejo inicial Neumonía en niños y niñas menores de 5 años y Bronquiolitis en niños y niñas menores de 2 años. Padres y Cuidadores. Ministerio de Salud 2.014.
38. Guía de práctica clínica Detección temprana y diagnóstico del episodio depresivo y trastorno depresivo recurrente en adultos. Ministerio de Salud 2013.
39. Guía de práctica clínica Detección temprana y diagnóstico del episodio depresivo y trastorno depresivo recurrente en adultos. Pacientes y familiares. Ministerio de Salud 2013.
40. Guía de de Práctica Clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la fase aguda de intoxicación de pacientes con abuso o dependencia del alcohol. Ministerio de salud 2013.
41. Guía de de Práctica Clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la fase aguda de intoxicación de pacientes con abuso o dependencia del alcohol. Pacientes y familiares. Ministerio de salud 2013.
42. Guía de Práctica Clínica para la Detección Temprana, Diagnóstico y Tratamiento de la artritis idiopática juvenil. Ministerio de salud 2.014.
43. Guía de Práctica Clínica para la Detección Temprana, Diagnóstico y tratamiento de Artritis Reumatoidea. Ministerio de Salud 2.014.

PARAGRAFO 1: las Guías adoptadas se actualizarán de acuerdo a los cambios y normatividad que para ello disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Neiva, el día 15 de ENERO de 2016,


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente ESE CEO

Reviso: Diego German Charry G- Gestor Area Tecnico Cientifica
Esain Calderon Ibatá - Gestor Area Calidad
Juan Carlos Vasquez Vargas - Coordinador Juridico

Proyecto: Magally Polanco Trujillo- Profesional especializado Area Tecnico Cientifica



Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)